

AUMEA1022



Grupo de Medicina Privada

Fecha: 31 de agosto de 2022
Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

A la Empresa
De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales, a nivel de aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos y costos laborales del sector.

En este sentido, le informamos que el Ministerio de Salud de la Nación estableció conforme a la RESOL-2022-1293-APN-MS la aprobación del Índice de Costos de Salud el cual será calculado al último día de los meses de junio, agosto y octubre de 2022, y publicado por la Superintendencia de Servicios de Salud. Junto con la publicación de dicho índice, se publicará el porcentaje en que las Entidades de Medicina Prepaga y los Agentes del Seguro de Salud deberán incrementar los valores retributivos de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios, beneficiarias, usuarios y usuarias por los prestadores inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Conforme a ello, y dado que el Índice de Costos de Salud publicado —calculado al 31 de agosto de 2022— es de un 11,53%, este mismo porcentaje se trasladará como incremento en los aportes por los servicios de salud a partir del 1 de octubre de 2022, para facturas que vencerán en el transcurso del mes de octubre de 2022.

Esta comunicación cumple con las disposiciones legales vigentes, para los aumentos autorizados en la citada Resolución, respecto a la antelación con la que esta información debe ser puesta en conocimiento de nuestros Asociados, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y la relación convencional que nos une.

Vale aclarar que, dichos ajustes solo intentan contrarrestar las incompatibilidades que producen las variaciones antes mencionadas, con el objetivo de mantener la calidad de servicio brindada.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para las ampliaciones que fueren de su necesidad, a través de nuestros canales virtuales y de la línea **0800 888 EMPRESA (3677)**.

Sin más, los saludamos atentamente.

DR. FERNANDO G. WERLEN
DIRECTOR GENERAL